

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2.018 acordó la adjudicación del servicio de coordinación y gestión de la oficina de intermediación de la vivienda y vivienda joven (Expte. nº 5.275), a favor de la empresa LA FACTORÍA GESTIÓN Y CONSULTORÍA, en el importe de 165.842,60.- euros que corresponden a 137.060,00.- euros más 28.782,60.- euros en concepto de IVA., en los términos de su oferta en lo relativo a criterios subjetivos (en relación a actividades medios materiales, organización del personal, estrategias transversales, sistemas de evaluación, y actividades de carácter social) y con las mejoras ofertadas que se concretan en realización de un cortavientos de cristal en puerta de entrada a la oficina de C/ Damas, 15 por importe de 800 euros más IVA y con la oferta de gestión adicional de 20 viviendas, y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: menor precio ofertado 2,1 puntos; por cada vivienda en alquiler adicional a gestionar 15 puntos; relación pormenorizada de las actividades y su temporalización de todos los servicios definidos en el PPT 7 puntos; relación pormenorizada de todos los medios materiales que aporta el licitador incluyendo los medios ofimáticos y mobiliario para su aplicación al servicio 9 puntos; organización del personal desde el punto de vista de los usuarios y de las diferentes intervenciones a realizar en el ámbito social y asociativo 2 puntos; estrategias transversales con otros servicios de la Concejalía de Juventud y con otras Concejalías del Ayuntamiento, especialmente con Vivienda, Servicios Sociales y Participación Ciudadana 3 puntos; definición de los sistemas de evaluación que se aplicarán a lo largo del contrato por áreas y por actuaciones o actividades a realizar 2 puntos; actividades con marcado carácter social 5 puntos.

Lo que se hace público en este Perfil de Contratante a los efectos establecidos en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La formalización del contrato deberá efectuarse dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores.

RELACIÓN DE EMPRESAS NO ADJUDICATARIAS

NINGUNA

PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN:

- Perfil de Contratante: 22/12/2017
- B.O.C.M.: 29/12/2.017